

## E-Boletín de la OMCT – Agosto de 2016

### 58° periodo de sesiones del Comité contra la Tortura

En su 58° periodo de sesiones, que se llevó a cabo del 25 de julio al 12 de agosto de 2016, el Comité contra la Tortura de Naciones Unidas (CAT, por sus siglas en inglés) examinó los informes presentados por **Kuwait, Honduras, Burundi y Mongolia**. Con arreglo al Artículo 19 de la [Convención](#) contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, cada cuatro años los Estados Partes presentan un informe al CAT que recoge las nuevas medidas adoptadas, con el propósito de hacer efectivos sus compromisos en virtud del Convenio.

#### Contenidos del E-Boletín

- Novedades
- Informes de la OMCT
- Resumen de los exámenes del CAT en relación con los informes presentados por los Estados
- Próximo periodo de sesiones
- Manténgase informado de las actividades de la OMCT en relación con el CAT

### *Ninguna circunstancia permite tolerar la tortura*

Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) tienen derecho a presentar los denominados «informes alternativos» elaborados por ellas sobre la situación de los derechos humanos en su país. Los representantes de las ONG pueden asistir a las sesiones públicas, pero no hablar. Las ONG que hayan presentado un informe alternativo tienen la oportunidad de reunirse con el CAT, con el fin de plantear y analizar sus preocupaciones. Cada revisión del Estado consta de dos sesiones públicas. Durante la primera, los expertos del Comité examinan el informe del Estado, basándose también en otros datos de dominio público, así como en los informes presentados por las ONG, y plantean a los respectivos representantes del gobierno preguntas al respecto. Durante la segunda sesión, estos últimos ofrecen sus respuestas a los expertos del CAT. Por último, el CAT publica sus [«observaciones finales»](#), que comprenden recomendaciones para cada Estado examinado, así como una serie de temas a los que se deberá dar [seguimiento](#) en el plazo de un año.



Representantes de ONG de Burundi



El Comité trabajando

---

## NOVEDADES

---

### Campaña HAT de la OMCT



Para su 30° aniversario, la OMCT puso en marcha «Seres Humanos Contra la Tortura» (HAT), una campaña mundial de sensibilización para rendir homenaje a todos los supervivientes de actos de tortura, así como a las personas de todo el mundo que quieren protegerlos. Todos los fondos recaudados serán distribuidos en forma de asistencia a las víctimas de actos de tortura. Esta campaña se dirige a activistas, a expertos contra de la tortura y al público en general, y tiene el propósito de celebrar la ardua labor que realizan y darles las gracias por mantener una presión continua sobre los gobiernos para combatir la tortura.

Puesto que el CAT es un órgano fundamental y visible de la lucha contra la tortura, la OMCT invita a todos los miembros y a los seguidores del CAT a que participen poniéndose un sombrero y mostrando su compromiso en las redes sociales utilizando el hashtag #HumansAgainstTorture. Para obtener más información, consulte la página [www.joinhat.org](http://www.joinhat.org).

### Ausencia histórica de Burundi para el examen especial

En una acción nunca antes realizada por cualquier Estado parte de la Convención, la delegación de Burundi no se presentó a ofrecer sus respuestas al CAT después de la primera sesión adjudicada para realizar el examen del país. En lugar de ello, envió una [carta](#) al CAT, afirmando que le había sorprendido el hecho de que la primera sesión se centrara en el examen de una información proporcionada por los informes alternativos de la sociedad civil que no le había sido enviada o consultada. Los representantes del gobierno de Burundi habían asistido a la primera sesión del 28 de julio.

En el marco de la grave crisis política que estalló en Burundi cuando el presidente Pierre Nkurunziza anunció en abril de 2015 que volvía a presentarse para presidente por tercera vez consecutiva, el CAT solicitó al gobierno que presentara, en virtud del artículo 19, párrafo 1 de la Convención – dos años antes de la fecha prevista – un informe especial sobre las medidas que se están tomando para combatir los actos de tortura y malos tratos en el país. Solo en dos ocasiones anteriores, el CAT había realizado una solicitud de este tipo a un gobierno – en los casos de Israel, en 1997, y Siria, en 2012.

Esta sorprendente ausencia fue abordada con las recomendaciones del CAT de dejar de avivar la violencia étnica, abandonar cualquier posible represalia contra miembros disidentes de la

sociedad civil, poner fin al uso de la fuerza contra los manifestantes, y presentar un informe en octubre sobre las medidas que el país está adoptando para combatir la impunidad. Los representantes de la coalición de ONG de Burundi y de ONG internacionales que sufrieron represalias por parte del gobierno por contribuir al examen del CAT, [las acogieron favorablemente](#).

---

## **INFORMES DE LA OMCT**

---

### **Informe alternativo de Honduras**

En colaboración con la Plataforma EPU y la Plataforma Internacional contra la Impunidad, la OMCT presentó al CAT un [informe alternativo](#) sobre Honduras. Dicho informe se centra en el uso sistemático de la tortura por parte de las fuerzas de seguridad públicas y privadas, alentado por la actitud pasiva manifestada por las autoridades gubernamentales y judiciales.

### **Informe alternativo de Burundi**

Una coalición de ONG de Burundi y de ONG internacionales, entre las que figura la OMCT, presentó al CAT [un informe alternativo conjunto](#) sobre Burundi. Dicho informe recoge numerosas denuncias de actos de tortura, ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias y detenciones ilegales, así como desapariciones forzadas y actos de violencia sexual ocurridos en el contexto de la crisis política que estalló en el país en abril de 2015.

### **Informe alternativo para la Lista de cuestiones previas a la presentación de informes de Costa de Marfil**

En colaboración con el Mouvement ivoirien des droits humains (MIDH), la OMCT presentó un informe conjunto destinado a la adopción de la [Lista de cuestiones previas a la presentación de informes por adoptar \(LOIPR, por sus siglas en inglés\)](#) en el próximo periodo de sesiones. Dicho informe pone de relieve algunos motivos de preocupación en lo que respecta a la aplicación de la Convención por parte de Costa de Marfil, así como a denuncias de actos de tortura y malos tratos perpetrados durante el periodo postelectoral de 2010 y la ausencia de independencia del poder judicial.

## RESUMEN DE LOS EXÁMENES DEL CAT EN RELACIÓN CON LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS

### Kuwait

#### Los derechos de los migrantes y las condiciones de detención

Durante el examen del *tercer informe periódico* de Kuwait, un motivo de gran preocupación fue la situación de los **trabajadores migrantes**, en particular los extensos horarios de trabajo, la privación de comida y sueño, los abusos físicos y sexuales, la confiscación de pasaportes, y el trabajo forzoso en condiciones similares a la esclavitud. Por otra parte, los expertos pusieron de manifiesto las supuestas condiciones inhumanas que sufren 4 000 trabajadores de la República Popular Democrática de Corea que trabajan como **trabajadores forzados**. Así pues, los expertos recomendaron realizar inspecciones a los empleadores e investigar las denuncias de abusos, y ofrecer protección legal, alojamiento y líneas de atención telefónica a los trabajadores domésticos.

Los miembros del Comité manifestaron serias preocupaciones en lo referente a las **condiciones de detención** y a los malos tratos ocurridos en centros de privación de libertad. Las condiciones deficientes abarcaban una higiene y una atención médica inadecuadas, una ventilación insuficiente, el hacinamiento y una infraestructura inapropiada. Según los informes, los castigos comprendían el uso de barras de hierro contra los detenidos, así como celdas disciplinarias extremadamente pequeñas. Asimismo, los menores no siempre son separados de los adultos. El Comité recomendó a Kuwait que tomara inmediatamente las medidas necesarias con objeto de mejorar las condiciones de detención, garantizar que los presos puedan presentar quejas sobre las condiciones de detención, y garantizar que los menores y los adultos sean encarcelados por separado. Además, el Comité recomendó que las mujeres y las niñas fueran exclusivamente vigiladas por guardias mujeres.

El Comité planteó las cuestiones de la ausencia de legislación efectiva sobre la ciudadanía de los beduinos y su **no devolución**. Al menos 100 000 beduinos, clasificados como «residentes ilegales», carecen de cualquier reconocimiento legal y siguen siendo objeto de discriminación y malos tratos. Del mismo modo, el Comité puntualizó que se debían poner en marcha medidas legales destinadas a garantizar que todos los niños recibieran la nacionalidad kuwaití, así como a facilitar su acceso a la justicia y a los servicios sociales. Las deportaciones administrativas efectuadas en interés del orden público y la ausencia de normativa o legislación que rijan el trato que deben recibir los refugiados y los solicitantes de asilo constituyeron otros temas de preocupación. Así pues, el Comité instó al Estado parte a que creara un marco legal con arreglo a las normas internacionales de no devolución.

Otras de las cuestiones planteadas comprendieron la violencia doméstica, la falta de independencia del poder judicial, la definición y la tipificación de la tortura, la denuncia de actos de tortura y la protección de testigos, así como las confesiones obtenidas bajo coacción.

### **Las cuestiones para el seguimiento son las siguientes:**

1. Una declaración pública realizada por la máxima autoridad estatal condenando el uso de la tortura y los malos tratos
2. Las condiciones de detención
3. El restablecimiento urgente de la moratoria de facto a la aplicación de la pena de muerte
4. La situación de los trabajadores extranjeros

### **Para más información:**

- [Observaciones finales](#)
- [Informes de las ONG](#)
- [Webcasts](#)

## **Honduras**

### **La militarización y las denuncias de graves violaciones de los derechos humanos por parte de las fuerzas armadas**

Durante el examen del *segundo informe periódico* de Honduras, los miembros del Comité declararon que comprendían las dificultades a las que se enfrentan las autoridades para luchar contra la violencia de las bandas de narcotraficantes y garantizar la seguridad. No obstante, se mostraron profundamente preocupados ante la **militarización de las funciones policiales** y la gestión penitenciaria, que ha provocado un alarmante aumento del número de violaciones de los derechos humanos, entre las que figuran actos de tortura, ejecuciones extrajudiciales, actos de violencia sexual y detenciones arbitrarias desde el golpe de Estado del 28 de junio de 2009. El Estado no ha puesto en marcha ningún mecanismo de supervisión y rendición de cuentas independiente para examinar los actos de tortura y malos tratos perpetrados por los oficiales militares, denunció el Comité.

Por otra parte, el Comité afirmó expresó su alarma por las altas **tasas de hacinamiento en los centros penitenciarios**, que alcanzan, en ocasiones, el absolutamente inaceptable porcentaje del 490 por ciento en la prisión de Santa Bárbara. Del mismo modo, los expertos de la ONU consideraron una «cuestión urgente» la escasez de médicos y enfermeras disponibles en los centros penitenciarios. Pusieron de manifiesto la ausencia de procedimientos uniformes y sistemáticos para registrar a los internos y la ausencia de separación entre los internos preventivos y los condenados, así como las precarias condiciones de vida de las mujeres y los jóvenes internos. Por consiguiente, el Comité recomendó incrementar el uso de medidas no privativas de libertad, fortalecer los recursos financieros y humanos del Comité Nacional de Prevención contra la Tortura, Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes (CONAPREV), y garantizar de inmediato la asignación de recursos para el acceso a la atención médica de las personas privadas de libertad.

Asimismo, durante el examen se formularon preguntas sobre las medidas adoptadas destinadas a proteger a los **defensores de los derechos humanos** – especialmente aquellos que trabajan en cuestiones relacionadas con la tierra, con los derechos del colectivo de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) y con la libertad de expresión – objetos de una violencia sin precedentes. Los expertos solicitaron información acerca de las investigaciones sobre los asesinatos y los ataques perpetrados contra ellos, como ocurre con prominentes defensores de los derechos humanos como Berta Cáceres, e instaron a las autoridades a garantizar que los altos funcionarios se abstengan de efectuar cualquier declaración que desacredite la labor de los defensores de los derechos humanos, así como a fortalecer el mecanismo de protección nacional.

Además, los expertos pusieron de relieve con profunda preocupación las 20 000 denuncias de **violencia contra las mujeres** que se presentan cada año y el patrón emergente de violación, desaparición y mutilación de mujeres. Asimismo, expresaron su preocupación por el aumento del número de delitos de odio cometidos contra las **personas LGBTI**. Así pues, los expertos recomendaron al Estado que realizara una investigación exhaustiva, enjuiciara y castigara a los culpables de esos delitos y garantizara los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres – más aun teniendo en cuenta la prohibición absoluta del aborto en el país.

#### **Las cuestiones para el seguimiento son las siguientes:**

1. El traslado de la gestión penitenciaria al Instituto Nacional Penitenciario y el desmantelamiento de los centros de detención preventiva en instalaciones militares.
2. La reducción del hacinamiento en los centros penitenciarios promoviendo el uso de medidas no privativas de libertad y una mayor seguridad en las prisiones mediante la formación del personal penitenciario y la elaboración de estrategias destinadas a eliminar la violencia entre presos.
3. La asignación de recursos al CONAPREV y el examen de sus criterios de selección de miembros
4. La protección de los defensores de los derechos humanos y la realización de investigaciones efectivas sobre todas las amenazas y ataques contra los defensores de los derechos humanos y los periodistas.

#### **Para más información:**

- [Observaciones finales](#)
- [Informes de las ONG](#)
- [Webcasts](#)

### **Burundi**

#### **La impunidad y las denuncias de graves violaciones de los derechos humanos**

En vista de los informes de actos de tortura cometidos por motivos políticos o étnicos en el

país, el Comité llevó a cabo un *examen especial* de *Burundi*, dos años antes del próximo examen periódico previsto para 2018.

Los expertos manifestaron graves preocupaciones relativas a **numerosas violaciones de derechos humanos** presuntamente cometidas por agentes de la Policía y miembros de la milicia *Imbonerakure* y la Agencia Nacional de Inteligencia, entre las que figuran ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, detenciones ilegales, desapariciones forzadas y actos de tortura. Por otra parte, denunciaron el **clima de impunidad** que ha prevalecido desde el comienzo de la crisis, así como la flagrante falta de independencia del poder judicial. Por último, los expertos instaron al Estado parte a que creara una comisión de investigación independiente para llevar a cabo investigaciones rápidas, imparciales e independientes sobre todas las presuntas violaciones de derechos humanos.

Por otra parte, el Comité expresó su inquietud por los estrechos vínculos que existen entre la milicia *Imbonerakure* y el partido gobernante. Así pues, instó a Burundi a ejercer el control sobre la Policía, los agentes de seguridad y miembros de la milicia *Imbonerakure*, con el fin de evitar violaciones de los derechos humanos. El Comité puso de relieve la supuesta existencia de, al menos, **nueve fosas comunes** en varias zonas del territorio y recomendó a Burundi crear una comisión de investigación independiente encargada de iniciar el proceso de exhumación y de identificar los cadáveres. Además, los expertos de la ONU destacaron la existencia de **lugares secretos de detención**, e instaron a Burundi a que permitiera que observadores de los derechos humanos visitaran dichos lugares.

Los expertos plantearon su inquietud ante el uso de la **violencia sexual como método de represión** por parte de los miembros de la milicia *Imbonerakure* y la Agencia Nacional de Inteligencia, incluso mediante canciones que incitan a este tipo de delitos. Por consiguiente, el Comité recomendó al Estado parte que pusiera fin a la impunidad de los autores de actos de violencia sexual y que ofreciera a las víctimas una atención médica y psicológica adecuada.

Si bien los miembros del Comité consideraron que la naturaleza del conflicto en Burundi era de índole política, estos afirmaron que estaban preocupados por los discursos de odio pronunciados por algunos funcionarios de alto rango del gobierno, que podrían avivar la **violencia por motivos étnicos**. Así pues, estos solicitaron a Burundi que se abstuviera de realizar cualquier declaración pública que pudiera exacerbar las tensiones étnicas y la violencia.

Por último, los expertos manifestaron su profunda preocupación por los casos de **acoso e intimidación de los defensores de derechos humanos y periodistas**, como el intento de asesinato de Pierre Claver Mbonimpa. Así pues, instaron a las autoridades a poner fin a tales actos de intimidación y a las represalias, así como a garantizar que las víctimas obtengan una reparación adecuada.

**Con respecto a las cuestiones que requieren seguimiento, dado el carácter excepcional y urgente del examen, y teniendo en cuenta la interrupción del diálogo por el Estado parte, el CAT invitó a Burundi a que presentara un informe especial en octubre sobre las medidas adoptadas para aplicar todas las recomendaciones formuladas en sus Observaciones finales.**

**Para más información:**

- [Observaciones finales](#)
- [Informes de las ONG](#)
- [Webcasts](#)

*El 29 de julio, el mismo día que la delegación de Burundi no apareció ante el Comité, la Fiscalía General del Tribunal de Apelación de Bujumbura [solicitó](#) que cuatro abogados que habían participado en el examen del CAT como representantes de la sociedad civil (Armel Niyongere, Lambert Nigarura, Dieudonné Bashirahishize y Vital Nshimirimana) fueran inhabilitados. En una [carta](#) dirigida al gobierno, el CAT instó a las autoridades de Burundi a abandonar lo que calificó como represalias.*

## **Mongolia**

### **El trato de la comunidad LGBTI y la ausencia de un sistema integral de justicia de menores**

Durante el *segundo examen periódico* de Mongolia, el Comité acogió favorablemente la incorporación de una definición de la tortura en el nuevo Código Penal, aunque lamentó que no se incluyeran los actos de tortura basados en la discriminación, y que las penas por delitos de tortura no son acordes a la gravedad de dichos delitos. En lo referente a los disturbios de 2008 provocados por las acusaciones de fraude durante las elecciones parlamentarias, los expertos instaron a Mongolia a que pusiera fin a la **impunidad** garantizando que los actos de tortura y malos tratos sean investigados y perseguidos de una manera rápida, eficaz e imparcial, y que los culpables de tales actos sean condenados de inmediato.

Los miembros del Comité señalaron a la atención del Estado parte la necesidad de garantizar las salvaguardias legales fundamentales de los detenidos y de reducir el **hacinamiento en los centros penitenciarios**. Así pues, instaron a Mongolia a que garantizara que las condiciones penitenciarias se adecuarían a las normas internacionales de derechos humanos. Por otra parte, los expertos pusieron de relieve su preocupación ante la **ausencia de un sistema integral de justicia de menores** y recomendaron que Mongolia garantizara que los menores permanecieran detenidos exclusivamente como último recurso, y que fueran separados de los adultos. Además, los miembros del Comité observaron que, según los informes, un 42 por ciento de los niños había sido sometido a **castigos físicos o psicológicos** en el hogar y aconsejaron que Mongolia debía garantizar la plena aplicación de la prohibición del castigo corporal en todos los entornos.

Si bien Mongolia ha abolido la **pena de muerte**, los expertos plantearon su preocupación por la situación de los presos cuyas sentencias han sido conmutadas. Posteriormente, recomendaron que el Estado parte garantizara que a las personas que estuvieron anteriormente condenadas a muerte se les concedieran todas las protecciones recogidas en el Convenio, incluidas las salvaguardias legales fundamentales.

Por otra parte, los miembros también se mostraron especialmente preocupados por las agresiones físicas y las detenciones de la **comunidad LGBTI**. Así pues, instaron a Mongolia a que adoptara todas las medidas necesarias para llevar ante la justicia a los autores de actos de violencia.

Del mismo modo, los expertos pusieron de manifiesto la prevalencia de la violencia contra la mujer, que incluye la **violencia doméstica y sexual**. Posteriormente solicitaron a Mongolia que garantizara que todas esas denuncias fueran registradas por la Policía e investigadas de manera rápida e imparcial, y que los autores fueran enjuiciados y castigados.

Otros motivos de preocupación planteados por el Comité comprendieron el tráfico de personas, la reducción de la dotación presupuestaria de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como la ausencia de legislación en lo que respecta a la concesión de la condición de refugiado.

**Las cuestiones para el seguimiento son las siguientes:**

1. Las salvaguardias legales fundamentales de las personas privadas de libertad
2. La impunidad por actos de tortura y malos tratos

**Para más información:**

- [Observaciones finales](#)
- [Informes de las ONG](#)
- [Webcasts](#)

---

## PRÓXIMO PERIODO DE SESIONES

---

El **59° periodo de sesiones** del CAT se celebrará del 7 de noviembre al 7 de diciembre de 2016.

**Examen de los informes de los Estados:**

- [Armenia](#)
- [Cabo Verde](#)
- [Ecuador](#)
- [Finlandia](#)
- [Mónaco](#)
- [Namibia](#)
- [Sri Lanka](#)
- [Turkmenistán](#)

Lista de cuestiones previas a la presentación de informes por adoptar:

- [Australia](#)
- [Costa de Marfil](#)
- [Croacia](#)
- [Montenegro](#)
- [Suecia](#)
- [Ucrania](#)
- [Estados Unidos de América](#)

El plazo para la presentación de informes de las ONG en relación con el examen de los informes de los Estados es el 17 de octubre de 2016.

El plazo para la presentación de informes de las ONG para la [Lista de cuestiones previas a la presentación de informe por adoptar \(LOIPR\)](#) para el 59º periodo de sesiones fue el 27 de junio de 2016.

El **60º periodo de sesiones** del CAT se celebrará del 17 de abril al 12 de mayo de 2017.

Examen de los informes de los Estados:

- [Afganistán](#)
- [Argentina](#)
- [Bahreín](#)
- [Líbano](#)
- [Pakistán](#)
- [República de Corea](#)

Lista de cuestiones previas a la presentación de informes por adoptar:

- Colombia
- Luxemburgo
- ARY de Macedonia
- Nueva Zelanda
- Rumanía

Lista de cuestiones por adoptar:

- Ruanda

El plazo para la presentación de informes de las ONG en relación con el examen de los informes de los Estados para el 60º periodo de sesiones es el 27 de marzo de 2017.

El plazo para la presentación de informes de las ONG para la Lista de cuestiones por adoptar y la Lista de cuestiones previas a la presentación de informes por adoptar (LOIPR, por sus siglas en inglés) es el 23 de enero de 2017.

---

## **MANTÉNGASE INFORMADO DE LAS ACTIVIDADES DE LA OMCT EN RELACIÓN CON EL CAT**

---

### **Programa Global de la Sociedad Civil del CAT**

En 2014, la OMCT puso en marcha el «Programa Global de la Sociedad Civil del CAT», destinado a combatir la tortura mediante la promoción y la coordinación de actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en el marco de la Convención contra la Tortura y la labor de su Comité (CAT). Nuestro objetivo es fomentar la participación de la sociedad civil creando alianzas, intercambiando información, garantizando la presentación oportuna y eficaz de informes, asesorando en materia de oportunidades de incidencia y apoyando el acceso efectivo al Comité contra la Tortura (CAT, por sus siglas en inglés) durante las reuniones privadas de las ONG. Para más información, visite nuestra [página web](#).

### **Blog de la OMCT: Participar con el Comité contra la Tortura**

El [blog de la OMCT](#), titulado «Nada justifica la tortura, participar con el Comité contra la Tortura de la ONU», fue lanzado el 3 de noviembre de 2014 para marcar la celebración del 30º aniversario de la Convención contra la Tortura.

El objetivo del blog es crear una mayor conciencia de la labor realizada por el CAT y la Convención contra la Tortura, con el propósito de aumentar la movilización de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en torno al CAT, así como lograr un uso eficaz de los procedimientos del CAT para fomentar la aplicación de la Convención. La OMCT invita y anima a las personas que trabajan en la Convención contra la Tortura y en su Comité de supervisión, así como a los miembros del Comité, los representantes de las OSC, los académicos y los periodistas, a que participen en este intercambio de experiencias presentando un artículo para el blog de la OMCT. Para más información, póngase en contacto con Carin Benninger Budel en [cbb@omct.org](mailto:cbb@omct.org).

Algunos artículos recientes del blog de la OMCT comprenden:

[Le Burundi se défile lors de l'examen spécial du Comité contre la torture : Quelles conséquences pour la société ?](#)

[Honduras: Entrevista en vídeo con representantes de organizaciones de la sociedad civil hondureñas que asistieron al CAT.](#)

## Siga el periodo de sesiones del CAT

Durante el periodo de sesiones, la retransmisión en directo estará disponible en <http://webtv.un.org>. Las sesiones también se archivan y se pueden ver en una fecha posterior.

Para seguir el último periodo de sesiones del CAT en Twitter, busque **#UNCAT58**.

### Síguenos en



El E-Boletín de la OMCT ha sido elaborado gracias al apoyo financiero de la Unión Europea, Irish Aid, el Open Society Institute y el Sigrid Rausing Trust. La responsabilidad sobre el contenido de este documento recae únicamente en la OMCT, y bajo ninguna circunstancia debe interpretarse como el reflejo de la postura de la Unión Europea, Irish Aid, el Open Society Institute y el Sigrid Rausing Trust.



SIGRID RAUSING TRUST